



Prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social Declaración Anual de 2020

(Antes de cumplimentar con claridad y letras mayúsculas este impreso, lea las instrucciones que figuran al dorso)

1. Datos Personales

Pensión Percibida			
Nombre		DNI	
Domicilio			
C. Postal	Localidad		
Email		TLF	

(En caso de no ser correctos, debe comunicar los cambios al IMAS mediante la solicitud 3119)

2. Datos Económicos

2.1 Del Beneficiario

¿Realiza algún trabajo? Sí No En caso afirmativo indique el número de afiliación:

¿Tiene Ingresos o Rentas Propias? Sí No En caso afirmativo cumplimente los siguientes datos:

Concepto	Importe Mensual	Importe Anual	Nº de Pagas	Procedencia
(salario, renta, pensiones, bienes)				(Empresa, Organismo o persona que la abona)

¿Es beneficiario o causante de Prestación Familiar por Hijo a Cargo Minusválido? Sí No

2.2 De los Familiares: cónyuge, padre, madre, hijos, nietos y hermanos con los que convive según su declaración anterior

Nombre y Apellidos	DNI	Parentesco	Ingresos Anuales	Concepto	Procedencia

2.3 Modificaciones: ¿Se ha producido algún cambio a lo largo de 2019? Sí No

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos indicados en el presente documento, autorizando a efectuar consultas en ficheros públicos para acreditarlos.

Asimismo, manifiesta que queda enterado de la obligación de comunicar, al Instituto Murciano de Acción Social, cualquier variación en los datos declarados que pueda producirse en lo sucesivo, en especial los referidos a los ingresos y, a la composición de la Unidad Económica de Convivencia, en el plazo establecido de 30 días.

En Murcia, a 13 de Febrero de 2020

Fdo:



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN IMPORTANTE

- Deberá presentar esta declaración y la documentación acreditativa de los ingresos indicados, **antes del día 1 de abril** del presente año. Su no presentación, en el plazo indicado, podrá suponer la **Suspensión Temporal del Pago de su pensión**.
- En los apartados correspondientes a los datos económicos, debe consignar las rentas o ingresos propios que percibe o posee, así como los de las personas de su familia con las que convive, teniendo en cuenta que:
 - Los datos referidos al ejercicio 2019 deben ser ciertos y justificables, mientras que, los datos referidos al ejercicio 2020 se entenderán de forma estimada.
 - En **concepto** deberá declarar el tipo y la procedencia de las rentas o ingresos:
 - Del trabajo: salario, pensiones, prestaciones.
 - Del capital: bienes muebles e inmuebles, dividendos, intereses, alquileres.
- En **ingresos anuales** deberá declarar:
 - Si son rentas del trabajo, la suma **total anual bruta** de cada concepto.
 - Si posee bienes muebles o inmuebles, sus rendimientos efectivos. Si no producen rendimientos, consigne su valor real en bienes muebles y su valor catastral en bienes inmuebles, indicando junto al importe “valor real”.
- En **procedencia**: la empresa, organismo o persona que los abone.

RECUERDE QUE SIGUE OBLIGADO A COMUNICAR CUALQUIER VARIACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, DE CONVIVENCIA Y RESIDENCIA EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN. EN CUALQUIER CASO, LAS PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DEBERÁN SER REINTEGRADAS.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero Perceptores con la exclusiva finalidad de gestionar la tramitación del procedimiento administrativo de Pensiones No Contributivas. El responsable de este fichero es el IMAS, ante cuyo titular cada interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal.

Más información en:

- <https://imasonline.blog/2020/01/23/declaraciones-anuales-pnc-fas-y-lismi/>
- Código BIDI:

